



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3873/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinte de junio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3873/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"1) Listado de todos los consultorios y unidades médicas, clínicas comunales, hospitales y policlínicos, del ISSS. Y 2) Detallar el listado de los diferentes productos que se adquieren en relación a ropa de línea hospitalaria, para uso de recurso humano y atención a pacientes incluyendo ropa de camas e instalaciones por cada consultorio y unidad médica, clínicas comunales, hospitales y policlínicos, del ISSS; la cantidad que se adquiere o consume mensualmente y anualmente; así como las tallas, su composición material del que están elaborados"***; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Evaluación de la Calidad de Salud y la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral uno, la División de Evaluación de la Calidad de Salud remitió la información referente a cuadro con listado de los Consultorios y Unidades Médicas, Clínicas Comunales, Hospitales y Policlínicos, del ISSS, información que se remite en archivo adjunto.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral dos, la Jefatura de Planificación de Artículos Generales y Servicios Administrativos remitió listado de los productos que se adquieren por centro de atención del ISSS, así como la cantidad y tallas adquiridas anualmente y material del que están elaborados.

Que de acuerdo a lo solicitado sobre la cantidad que se adquiere o consume mensualmente, dicha dependencia aclara lo siguiente: para el caso de requerimiento de consumo mensual no aplica para la ropa hospitalaria debido a que este producto es reutilizable y no es un consumible; por lo anteriormente descrito no se puede determinar un consumo lineal o constante ya que son prendas reutilizables, por ello año con año los centros de atención determinan su propia necesidad en base a sus propias existencias de prendas de uso hospitalaria en buenas condiciones.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202

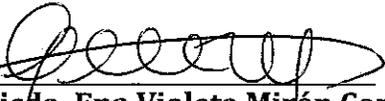


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto y quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón /
Oficial de Información ISSS

